

QUINTERO, 21 SET. 2016

VISTO:

- 1.- Lo previsto en los Art. 6 y 7 de la Constitución Política de la República;
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 107 inciso tercero, en concordancia con el Art. 62, ambos de la ley N° 18.695;
- 3.- Las disposiciones de la ley 18.556, sobre Sistemas de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral;
- 4.- Las atribuciones que me confiere el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, el día 23 de octubre del presente año se llevará a cabo el proceso eleccionario de alcaldes y concejales en todas las comunas del país,
- b) Que, el Alcalde en ejercicio, que suscribe, se encuentra postulando a la reelección en el cargo de alcalde de esta comuna;
- c) Que, conforme lo dispone el inciso tercero del Art. 107 de la Ley N° 18.695, si el alcalde en ejercicio se encontrare postulando a la reelección en el cargo de alcalde "se procederá a su subrogación en conformidad con el inciso primero del artículo 62, desde los treinta días anteriores a la fecha de la elección y hasta el día siguiente de ella"; dicto el siguiente:

DECRETO:

- 1.- Se designa como alcalde subrogante al Administrador Municipal, don Rubén Gutiérrez Cabrera, por el período comprendido entre el día 23 de septiembre de 2016 y el día 24 de octubre de 2016, toda vez que el alcalde titular se encuentra postulando a la reelección en el cargo de alcalde, de conformidad con lo previsto en el Art. 107 de la Ley N° 18.695.

Anótese, cúmplase y archívese, en su oportunidad.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MCP/YGS/LAD/jcf

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administración Municipal
- 4.- Departamento de Asesoría Jurídica
- 5.- Dirección de Control



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE